



RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
ROSA EDITH GONZALEZ S.
CLAUDIA JIMENEZ A.

Rodríguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES PATENTS
MARCAS TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO LICENSING
SOFTWARE SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO DOMAIN NAME

7 130
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: C. 16924 B. 28.11
Fecha: 000: 0003-07-01 17:37:56 Folios: 13
Clase: 05 Patentes y 1 Registro/ 44, REPUESTA
Dependencia: 000 001500 DE 000 001 000 000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 000-016.924
IPC: A61k31/185//31/13
PATENTE: COMPOSICIONES ANALGÉSICAS QUE COPRENEN
COMPUESTOS ANTIEPILEPTICOS Y METODOS PARA USARLAS.

Estimados señores:

En atención al Auto de Requerimiento No. 0661 del 15 de Junio de 2000, emanado de esa Oficina, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, me permito dar respuesta al concepto técnico 794.

1.- Se modifica el Titulo

Nuevo Titulo : "COMPOSICIONES QUE COMPRENEN COMPUESTOS ANTIEPILEPTICOS DE GABAPENTINA, PREGABALINA Y ANÁLOGOS, JUNTO CON ANTAGONISTAS DE NMDA Y NSAID, CON PROPIEDADES ANALGÉSICAS.

2.- Se incluye en la reivindicación 1 la definición de los compuestos activos, limitando los mismos en las reivindicaciones 6,9 y 13 se relaciona su definición.

3.- Se define explícitamente el grupo R alquilo en la reivindicación 2 de acuerdo al Capítulo Descriptivo Pag. 11 líneas 3 a 5.

4.- Se anexan figuras 1 y 2

5.- Se anexa

- Nueva Tarjeta de archivo temático
- Nueva Tarjeta de Propietarios
- Nuevo Extracto para publicación



RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
ROSA EDITH GONZALEZ S.
CLAUDIA JIMENEZ A.

Rodríguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

131
2

PATENTES	PATENTS
MARCAS	TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR	COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO	LICENSING
SOFTWARE	SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS	SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO	DOMAIN NAME

- En el Capítulo Reivindicatorio nuevas páginas 27,28 y 29 corregidas, correspondientes a las Reivindicaciones 1 a 13
- Del Capítulo Descriptivo nueva página 1 corregida.

6.- Adjuntamos Artes Finales en Papel fotográfico brillante.
Tamaño 12 X 12 cm por duplicado y
Tamaño 6 X 6 cm.

7.- En el folio 1 debe decir "ANTIEPILEPTICOS"

En consecuencia, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin de que el expediente en mención siga su curso normal.

Atentamente,

"
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 de C.S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Nota:

Los folios 132, 133 Tarjetas de Archivo temático, y de
Propietarios fueron retiradas para archivar.
El folio 134 Extracto para publicación, fue retirado
para publicar.

febrero 28 /62

COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN COMPUESTOS ANTIEPILEPTICOS DE
GABAPENTINA, PREGABALINA Y ANÁLOGOS, JUNTO CON ANTAGONISTAS
DE NMDA Y NSAID, CON PROPIEDADES ANALGÉSICAS

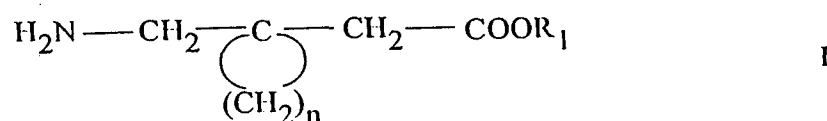
CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención está dirigida a combinaciones nuevas de compuestos antiepilepticos que demuestran propiedades para aliviar el dolor, con compuestos seleccionados del grupo que consiste en analgésicos, antagonistas del receptor N-metil-D-aspartato (NMDA) y drogas antiinflamatorias no esteroideas (NSAID) y composiciones farmacéuticas que comprenden las mismas. Se ha descubierto que la administración de compuestos antiepilepticos que demuestran el alivio del dolor en estas combinaciones nuevas da como resultado una reducción mejorada en la frecuencia y severidad del dolor. También se cree que estas combinaciones nuevas pueden reducir la incidencia de efectos colaterales no deseados en comparación con el uso de dosis más elevadas de un tratamiento de un solo agente para lograr un efecto terapéutico similar. La presente invención también está dirigida a métodos para usar cantidades efectivas de las composiciones farmacéuticas nuevas para tratar el dolor en mamíferos.

REIVINDICACIONES

1. Una combinación de una cantidad efectiva de al menos un compuesto antiepiléptico con propiedades que alivian el dolor seleccionados entre gabapentina, pregabalina, carbamazepina, lamotrogina, fenitoína, fosfenitoína y análogos de los mismos, y una cantidad efectiva de al menos un compuesto seleccionado del grupo que consiste en antagonistas del receptor de N-metil-D-aspartato (NMDA), seleccionado entre dextrorfán, dextrometorfán, ketamina, ifenprodil, (15,25)-1-(4-hidroxifenil)2-(4-hidroxi-4-fenilpiperidina)-1-propanol, drogas antiinflamatorias no esteroides (NSAID) seleccionadas entre naproxeno, ibuprofeno, naprosin, diclorofenac, ketofreno, tolmetina, sulindac y análogos.

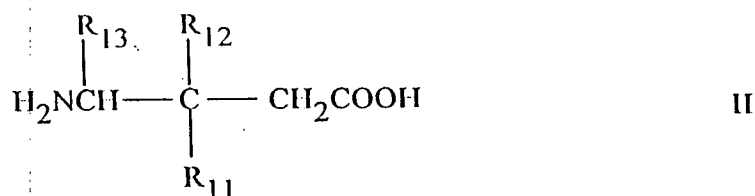
2. La combinación de la Reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es un compuesto de la Fórmula I



donde R_1 es hidrógeno o un alquilo lineal o ramificado de hasta 8 átomos de carbono; n es un entero de 4 a 6; y el anillo cíclico es sustituido opcionalmente, y las sales farmacéuticamente aceptables del mismo.

3.La combinación de la Reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es gabapentina.

4.La combinación de la Reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es un compuesto de la Fórmula II



donde R₁₁ es un alquilo recto o ramificado de 1 a 6 átomos de carbono, fenilo, o cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono; R₁₂ es hidrógeno o metilo, y R₁₃ es hidrógeno, metilo, o carboxilo; o un isómero diastereomérico o enantiomérico individual del mismo; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

5.La combinación de la Reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es pregabalina.

6.Una combinación de una cantidad efectiva de al menos uno de dichos compuestos antiepilépticos con propiedades que alivian el dolor y una cantidad efectiva de dichos antagonista del receptor de NMDA.

7. La combinación de la Reivindicación 6, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es gabapentina.

8. La combinación de la Reivindicación 6, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es pregabalina.

9. Una combinación de una cantidad efectiva de al menos uno de dichos compuestos antiepilépticos con propiedades que alivian el dolor y una cantidad efectiva de dichos NSAID.

10. La combinación de la Reivindicación 9, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es gabapentina.

11. La combinación de la Reivindicación 9, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico es pregabalina.

12. La combinación de la Reivindicación 9, caracterizada porque el compuesto antiepiléptico, es NSAID y es naproxeno.

13. Una combinación de una cantidad efectiva de al menos uno de dichos compuestos antiepilépticos con propiedades que alivian el dolor y una cantidad efectiva de uno de dichos analgésicos narcóticos.

FIG. 1

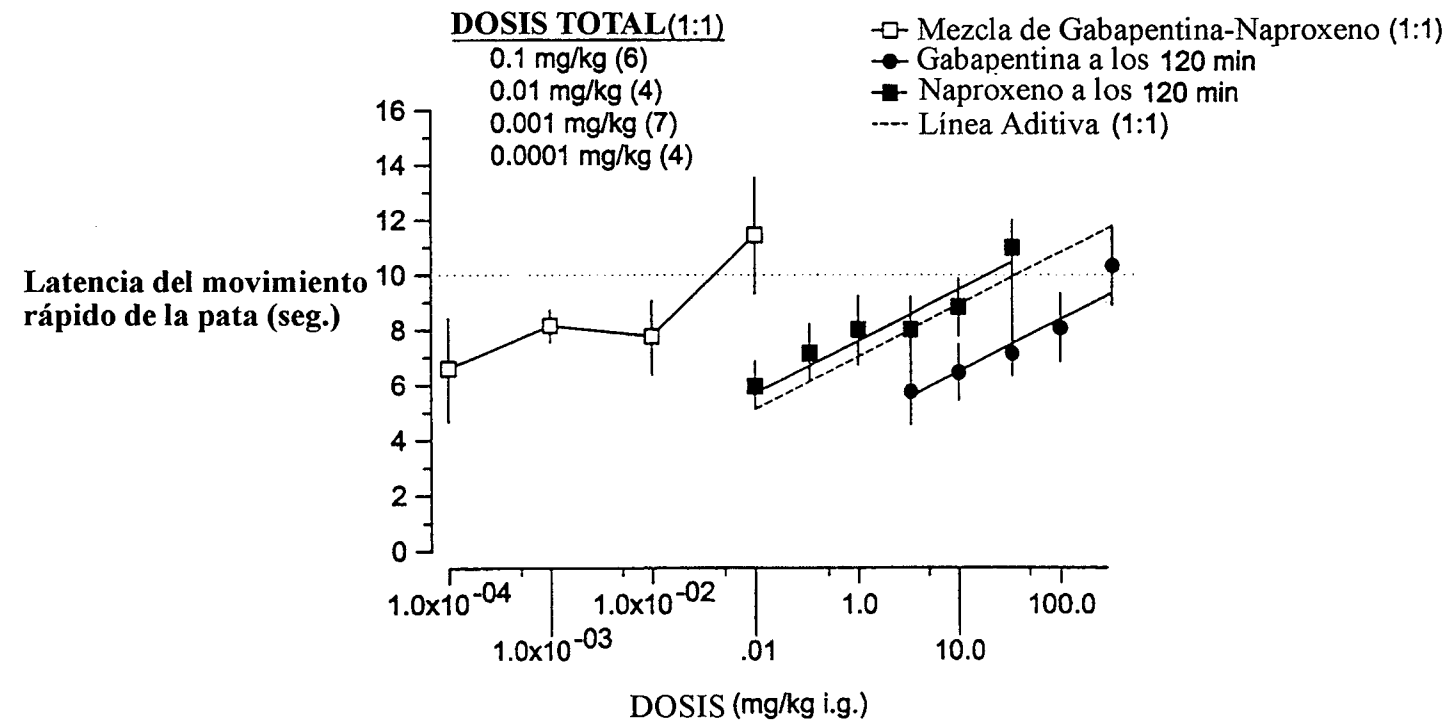


FIG. 2

Latencia del movimiento
rápido de la pata (seg.)

16
14
12
10
8
6
4
2
0

DOSIS TOTAL(50:1)

0.1 mg/kg (9)

1.0 mg/kg (10)

10.0 mg/kg (9)

100 mg/kg (9)

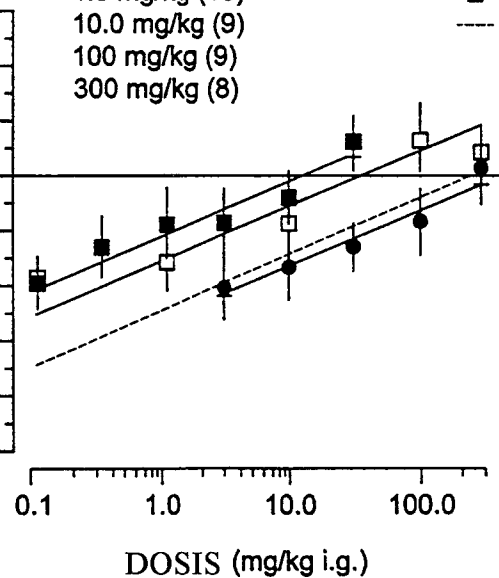
300 mg/kg (8)

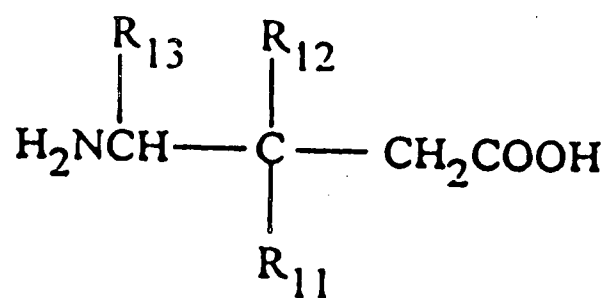
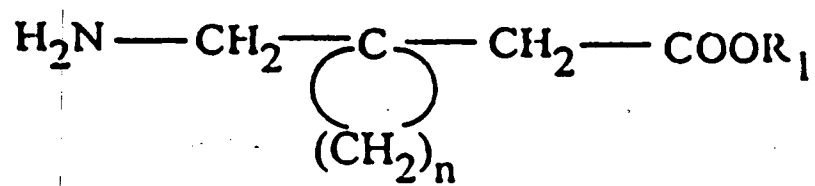
□ Mezcla de Gabapentina-Naproxeno (50:1)

● Gabapentina a los 120 min

■ Naproxeno a los 120 min

--- Dosis Teórica-Línea Aditiva





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 143

Radicación no 00-16924

Concepto Técnico no 277

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/185 // 31/3

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. El título ha sido modificado folio 130.
2. Se anexa nuevas tarjetas de Archivo temático y de Propietarios folios 132 y 133.
3. Se anexa nuevo extracto para publicación. folio 134.
4. Se anexan nuevas reivindicaciones: 1, 6, 9, 13 y 2, folios 136-138, que reemplazan las originalmente presentadas.

EXAMINADOR TÉCNICO
202038

Bogotá D. C., febrero 28/02



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 144

416
2002-04-29

2020
Bogotá, D.C.

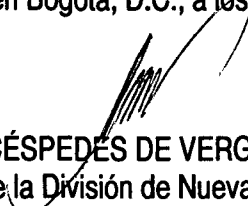
Doctor(a)
RODOLFO RODRÍGUEZ MADRID
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-16924
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	411
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 MAR. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Sept-2002. El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 515 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 29-04-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-07-2002 y SIX NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.



202038

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia